

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

30240 MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia 52 de Madrid se siguen autos de procedimiento Concurso consecutivo 1072/2018 entre don Raúl Villarín Vinent y doña Silvia Mariana Barbu en reclamación de Concurso Consecutivo, y en cumplimiento del artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1. Don Raúl Villarín Vinent actúa como Mediador Concursal en el procedimiento de acuerdo extrajudicial para pagos donde se ha instado concurso consecutivo con número 1072/2018 fecha de auto 22/11/2018 frente a doña Silvia Mariana Barbu NIE X3256462F.

2. El deudor tiene su domicilio en Madrid - 28044, calle Redentor, 13 letra B PL- S1 PT-1 perteneciente a esta circunscripción territorial.

3. La persona designada D. Raúl Villarín Vinent tiene domicilio profesional en Madrid Calle Segundo Mata 1, planta 2, Oficina 9 de Pozuelo de Alarcón 28224.

4. D. Raúl Villarín Vinent posee a efectos de notificación el siguiente correo electrónico: rvillarin@icam.es

5. Los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LEC.

6. El plazo para esta publicación será de un mes.

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de reposición ante el Letrado de la Administración de Justicia, mediante escrito presentado en el plazo de cinco días, contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículos 451 y 452 de la LEC).

La interposición del recurso no tendrá efecto suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 451.3 de la LEC).

Madrid, 7 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Carmen Lara Rubido.

ID: A190040114-1